

UN I...  
ACTA RESUMIDA DE LA 51a. SESION JAN 1 1991

Presidente: Sr. PAPADATOS (Grecia)

SUMARIO

TEMA 81 DEL PROGRAMA: PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES (continuación)

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)
- b) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

- d) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación)
- e) PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (continuación)

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

- b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/45/SR.51  
18 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 81 DEL PROGRAMA: PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)

Proyecto de resolución sobre protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.2/44/L.66\*)

1. El Sr. BORG-OLIVIER (Malta), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bangladesh, Cabo Verde, Camerún, Finlandia, Fiji, Madagascar y Tailandia, dice que la participación universal efectiva en el proceso de negociaciones de un convenio marco sobre los cambios climáticos tiene suma importancia. Todos los países que participen deben estar satisfechos de que las condiciones del proceso de negociación sean justas y equitativas y tengan en cuenta la diversidad de intereses que están en juego. La preparación del proyecto de resolución ha sido un proceso muy complejo, ya que se han debido tener en cuenta un gran número de problemas y conciliar algunos intereses importantes por regla general contrapuestos. Es imposible satisfacer las demandas de las delegaciones en todos los aspectos; sin embargo, su voluntad manifiesta de ser flexibles sobre problemas importantes ha permitido a la larga elaborar un proyecto de resolución presentable cuidadosamente equilibrado.

2. El PRESIDENTE dice que la delegación de Jordania desea también sumarse a los patrocinadores.

3. El Sr. PETRONE (Italia) dice que los Estados miembros de la Comunidad Europea opinan que, en la etapa actual, está muy próximo a lograrse el consenso. Considera que el proyecto de resolución, si bien no es perfecto, requiere el apoyo de la mayor cantidad de Estados posible y, por esa razón, desean sumarse a los patrocinadores. Su enfoque de las negociaciones se basará en ideas claras propias, pero considerarán las opiniones de otros y las preocupaciones de los países en desarrollo con amplitud y con su habitual flexibilidad.

TEMA 85 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES (continuación)

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

Proyecto de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/C.2/45/L.68)

4. El Sr. MARTIN (Reino Unido) presenta el proyecto de resolución.

b) UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución sobre la Universidad de las Naciones Unidas (A/C.2/45/L.70)

5. El Sr. KOIKE (Japón) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bangladesh, el Perú y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)  
(A/C.2/45/L.8., L.33, L.49, L.64 y L.65)

Proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (A/C.2/45/L.8 y L.65)

6. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/45/L.65 que es el resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/45/L.8. Recomienda la aprobación del proyecto de resolución sin que se proceda a votación.

7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.65.

8. El proyecto de resolución A/C.2/45/L.8 es retirado por sus patrocinadores.

Proyecto de resolución sobre cooperación internacional para afrontar y mitigar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl  
(A/C.2/45/L.49)

9. La Sra. KIMBALL (Secretaria de la Comisión) dice que se debe sustituir la expresión "un secrétaire général adjoint" en el inciso b) del párrafo 1 de la versión francesa del texto por la expresión "l'un des secrétaires généraux adjoints".

10. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Samoa y el Senegal, y recomienda su aprobación sin que se proceda a votación.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.49.

12. El Sr. VORONTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando en nombre de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión Soviética, patrocinadores originales del proyecto de resolución que se acaba de aprobar, expresa sincero agradecimiento a las otras 116 delegaciones que se han sumado como patrocinadoras. Ese gesto de solidaridad demuestra una vez más que las Naciones Unidas en un espíritu de buena voluntad pueden convertirse en una fuerza poderosa en pro del humanismo y del bienestar de la humanidad. Demuestra además que "nadie está solo", que el sincero deseo de prestar asistencia a un cohabitante del planeta rebasa las fronteras nacionales y anula cualquier distinción políticas, racial, regional o de otra índole. En esos momentos los conceptos de "humanismo" y "humanidad" se llenan de un significado especial y la categoría filosófica de "valores humanos universales" se traduce en medidas políticas concretas.

13. La delegación de la Unión Soviética destaca con satisfacción la útil labor realizada por la Secretaría de las Naciones Unidas al facilitar un examen a fondo y fructífero de los diversos aspectos del problema de Chernobyl en el actual período de sesiones. A este respecto, expresa agradecimiento especial al Secretario General, al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa.

/...

(Sr. Vorontsov, URSS)

14. La resolución que se acaba de aprobar es el plan básico para la adopción de medidas acertadas en muchos niveles con el objeto de mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl, una práctica que requerirá esfuerzos coordinados y mutuamente aceptables de todas las partes interesadas, gobiernos, organizaciones y organismos especializados del sistema de la Naciones Unidas, así como de los mecanismos de la Secretaría.

15. Las tres delegaciones en cuyo nombre habla el orador han tenido ya la oportunidad de formular observaciones sobre disposiciones concretas de la resolución, por lo que el orador desea señalar a la atención algunas cuestiones de carácter más general. En primer lugar, el programa internacional de actividades coordinadas previsto en la resolución debe llevarse a cabo en un período de tiempo claramente definido y se deben determinar con exactitud las actividades que corresponden a cada parte interesada. En segundo lugar, la importancia del esfuerzo aumentaría si se nombrara a uno de los secretarios generales adjuntos de las Naciones Unidas para que actuara como coordinador de las actividades relacionadas con Chernobyl. En tercer lugar, todos los Estados interesados deben estar en condiciones de designar a los miembros del grupo de trabajo establecido con arreglo a la resolución, sobre todo a expertos de los países miembros más afectados por el accidente. En cuarto lugar, las tres delegaciones en cuyo nombre habla el orador cuentan con un amplio apoyo internacional por medio de entre otras cosas, las contribuciones voluntarias, para los esfuerzos de las Naciones Unidas relacionados con Chernobyl. Por su parte, los Gobiernos de la RSS de Bielorrusia, la RSS de Ucrania y la Unión Soviética se comprometen a hacer todo lo que esté a su alcance para asegurar que la cooperación internacional se incorpore orgánicamente en sus esfuerzos nacionales y se complemente eficazmente con estos con miras a hacer frente a las consecuencias del desastre de Chernobyl. Los tres Gobiernos están dispuestos a continuar suministrando todo tipo de información de que dispongan sobre el tema y a crear las condiciones más propicias para la labor de las misiones y de los expertos internacionales cuyas recomendaciones y asesoramiento tendrán plenamente en cuenta. También están decididos a compartir con todos los países interesados la experiencia y los conocimientos técnicos que han adquirido en lo que respecta a la eliminación de las consecuencias de Chernobyl. Teniendo presente la importancia de la producción de energía nuclear en las economías de muchas regiones del mundo contemporáneo, así como la dimensión humana del problema de la energía nuclear, nunca estaría de más insistir en el valor de un enfoque integrado.

16. Las tres delegaciones confían en que las medidas que se adopten colectiva e individualmente por todos los Estados miembros harán progresar sustancialmente los esfuerzos para afrontar las consecuencias del accidente de Chernobyl. El sistema de las Naciones Unidas demostraría así de manera convincente sus enormes posibilidades de resolver complejos problemas mundiales en cuyo centro, en última instancia, figura cada ser humano.

/...

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución sobre el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural  
(A/C.2/45/L.33 y L.64)

17. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, dice que se ha preparado un texto de consenso en las consultas oficiosas celebradas sobre la base del documento A/C.2/45/L.33. El texto figura en el documento A/C.2/45/L.64 que recomienda para su aprobación sin que se proceda a votación.

18. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.64.

19. Es retirado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.33.

Proyecto de resolución sobre capacidad empresarial (A/C.2/45/L.27/Rev.1)

20. El PRESIDENTE anuncia que Hungría se ha sumado a los patrocinadores.

TEMA 84 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

d) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación)

Proyecto de resolución sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia  
(A/C.2/45/L.62)

21. El PRESIDENTE anuncia que Bangladesh, Cuba, el Ecuador, Grecia, Irlanda, Jamaica, Mongolia y San Cristóbal y Nevis se han sumado a los patrocinadores.

e) PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (continuación)

Proyecto de decisión sobre el sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos  
(A/C.2/45/L.63)

22. El Sr. AMAZIANE (Marruecos), Vicepresidente, dice que Marruecos figura entre los patrocinadores originales del proyecto de resolución, y, por esa razón, debe figurar en esa lista. Por otra parte, en el párrafo 2, se debe añadir tras la palabra "decisión" la expresión "contenida en el documento E/1990/101 de 9 de julio de 1990". Con esas dos enmiendas, recomienda la aprobación del proyecto de resolución sin que se proceda a votación.

23. El Sr. MARTIN (Reino Unido) pregunta las razones por las cuales el actual proyecto de resolución y otros proyectos se han presentado sin la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

24. El PRESIDENTE explica que todos los proyectos de resolución se han examinado desde el punto de vista de sus consecuencias para el presupuesto y que, siempre que han tenido consecuencias, se ha emitido una declaración sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas. En caso contrario, no tienen consecuencias para el presupuesto.

25. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.63, en su forma oralmente enmendada.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

b) PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

Proyecto de resolución sobre asistencia especial a los Estados de primera línea (A/C.2/45/L.15)

26. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, dice que tras la celebración de algunas consultas oficiosas, se ha llegado a acuerdo sobre el texto del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/45/L.15. Indica que se añadan en el párrafo 3 la palabra "pasados" a continuación de la palabra "actos" y la palabra "constante" después de la palabra "desestabilización". Malí, Suriname y Swazilandia se han sumado a los patrocinadores. Este proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras.

27. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.15, en su forma oralmente enmendada.

28. El Sr. MUCHANGA (Zambia) agradece a la Comisión que haya aprobado unánime la resolución, gesto de solidaridad que goza de la alta estima de los 70 millones de habitantes de los Estados de primera línea. Muchas delegaciones han contribuido a la redacción de la resolución que en su forma definitiva refleja acertadamente la situación existente en estos momentos en el Africa meridional.

29. El Sr. MARTIN (Reino Unido) dice que, a pesar de haberse sumado al consenso sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/45/L.15, la delegación del Reino Unido considera que es lamentable que la Comisión no haya tenido más en cuenta los numerosos acontecimientos positivos ocurridos en Sudáfrica desde la liberación de Nelson Mandela. De forma análoga, en el párrafo 3 podía haberse puesto más en claro que los actos de agresión y de desestabilización mencionados ocurrieron en el pasado y no continúan en estos momentos. Por último, la asistencia sustancial que presta el Reino Unido a los Estados de primera línea debe considerarse en un contexto más amplio que el mencionado en el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Proyecto de resolución sobre la operación supervivencia en el Sudán

(A/C.2/45/L.17/Rev.1)

30. El Sr. GIANELLI (Uruguay), Vicepresidente, informa que tras la celebración de algunas consultas officiosas, se ha llegado a acuerdos sobre la redacción del proyecto de resolución y propone que la Comisión lo apruebe sin que se proceda a votación. Informa además a la Comisión que Egipto se ha sumado a los patrocinadores.

31. El Sr. GIRON (Colombia) señala que Colombia desea sumarse también a los patrocinadores.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/45/L.17/Rev.1.

33. El Sr. ELNUR (Sudán) agradece a todos los Estados que han asegurado que la operación supervivencia en el Sudán continúe hasta lograr sus objetivos.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.